

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

27139 RESOLUCION de 12 de septiembre de 1983, de la Confederación Hidrográfica del Ebro, por la que se publica la lista definitiva de solicitantes admitidos a las pruebas selectivas para cubrir dos plazas de Titulados de Escuela Técnica de Grado Medio, con la especialidad de Ingenieros Técnicos Agrícolas, vacantes en la plantilla de dicho Organismo.

Transcurrido el plazo de reclamaciones concedido en resolución de 28 de junio de 1983, por la que se hacía pública la lista provisional de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas para cubrir dos plazas de Titulados de Escuela Técnica de Grado Medio, con la especialidad de Ingenieros Técnicos Agrícolas, vacantes en la plantilla de Funcionarios de Carrera del Organismo, según convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 113, de fecha 12 de mayo de 1983.

Esta Dirección ha resuelto elevar a definitiva la lista provisional de admitidos a dichas pruebas, integrada por el siguiente personal:

Apellidos y nombre	DNI
Almudévar Vicente, Jorge	17.859.180
Barnola Petit, María Amalia	17.895.562
Bentue Andréu, Antonio	17.987.032
Bianco Grustán, Manuel	18.003.805
Bianco Orús, Ramón Angel	18.008.995
Carrasquer Sesé, M. Ramiro	18.000.783
Cruz León, José Manuel	18.005.365
Caldeano Lahuerta, María Isabel	17.708.277
Gómez Rubio, Esteban José	15.811.119
Gurucharri Amóstegui, María Rosario	15.844.998
Herrera Atance, Carlos	17.858.408
Lorente Blasco, Miguel	17.424.694
Manso de Zúñiga González, Luis José	17.866.224
Martínez Sáenz de Jubera, Inmaculada	13.106.063
Moreno Jiménez, José María	1.479.957
Ortiz Sánchez, María Elena	17.859.115
Palacio Piquero, María Luz	10.540.539
Plumed Plumed, Miguel Angel	18.389.797
Pocino Martínez, Francisco José	17.994.330
Prats Sánchez-Ferragut, Joaquín	31.387.858
Redrado Marín, Rafael Ignacio	17.139.377
Rodríguez Serrano, Víctor Manuel	10.820.048
Sampietro Gargallo, Angel Javier	17.831.283
Sanz Lasala, Luis Miguel	17.206.259
Sotillo Membibre, María Prudencia	399.111
Urzainqui Zozaya, Pedro Miguel	15.835.282
Vera Callejo, Pablo	27.310
Vilas Aventín, Juan	18.003.532

Contra esta resolución podrán los interesados interponer, de acuerdo con la norma 4.5 de la convocatoria, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Zaragoza, 12 de septiembre de 1983.—El Ingeniero Director.

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

27140 ACUERDO de 14 de septiembre de 1983, del Consejo General del Poder Judicial, por el que se convocan oposiciones a Magistrados de las Salas de lo Contencioso-Administrativo de las Audiencias Territoriales.

De conformidad con lo establecido en el apartado f) de la norma 6.ª del artículo 26 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial, precepto modificado por Decreto 3440/1975, de 5 de diciembre, y por Acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 13 de mayo de 1981, el Pleno de este Consejo, en su reunión del día 14 de septiembre de 1983, ha tenido a bien

convocar oposiciones para cubrir seis plazas de Magistrados de las Salas de lo Contencioso Administrativo de las Audiencias Territoriales para proveer las vacantes existentes o las que sucesivamente se produzcan.

Las oposiciones se ajustarán a las siguientes normas:

1.ª Para tomar parte en las mismas será necesario que los solicitantes pertenezcan a las Carreras Judicial o Fiscal y acrediten haber prestado, por lo menos, tres años de servicios efectivos en su respectiva Carrera con anterioridad al día en que finalice el plazo para la presentación de instancias.

2.ª Las solicitudes para tomar parte en las oposiciones se elevarán al Consejo General del Poder Judicial (paseo de la Habana, número 140, Madrid 18), dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo constar en ella los datos a que se refiere la norma anterior y pudiendo acompañar cuantos documentos justifiquen méritos y servicios profesionales, trabajos científicos publicados, idiomas que posean, etcétera. Asimismo se adjuntará un recibo de haber satisfecho directamente o remitido por giro nacional al Servicio de Personal de dicho Consejo, la cantidad de 3.000 pesetas en concepto de derechos de examen. Esta cantidad no podrá ser devuelta más que a los opositores no admitidos a examen.

3.ª Los ejercicios de la oposición serán tres:

a) El primero consistirá en desarrollar por escrito, en el plazo máximo de tres horas, un tema designado por la suerte de un temario de 30 temas de carácter monográfico, que redactará el Tribunal sobre las materias del Programa, temario que habrá de ser publicado con un mes, al menos, de antelación a la fecha del comienzo del ejercicio.

b) El segundo consistirá en la exposición oral, en el plazo máximo de hora y media, de cinco temas designados por la suerte, uno de cada una de las materias siguientes: Derecho constitucional, Derecho administrativo (parte general), Derecho administrativo (parte especial), Derecho fiscal y Derecho procesal administrativo del programa que publica el «Boletín Oficial del Estado» de 30 de junio de 1981.

c) El tercer consistirá en la resolución, en el plazo máximo de cinco horas, de un caso práctico que el Tribunal determinará, pudiendo disponer los opositores de los textos legales que por el mismo se le permitan.

Todos los ejercicios tendrán carácter eliminatorio, sin que el primero de ellos pueda dar comienzo hasta transcurridos seis meses a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente convocatoria.

4.ª En cada ejercicio habrá un sólo llamamiento, quedando decaído de su derecho el opositor que no compareciere cuando le correspondiera actuar, a menos que, con antelación de dicho acto, justifique suficientemente, a juicio del Tribunal, la imposibilidad de hacerlo, en cuyo supuesto será objeto de una nueva convocatoria al final del ejercicio de que se trate.

5.ª Terminado el plazo para la presentación de instancias, se publicará la lista de los opositores admitidos y excluidos, concediéndose un plazo de quince días para formular las reclamaciones a que hubiere lugar.

6.ª Después de publicadas las listas de admitidos y excluidos se nombrará el Tribunal calificador de las oposiciones que presidirá el Presidente del Tribunal Supremo o el de la Sala del mismo Tribunal en quien delegue, y estará constituido por los Vocales siguientes:

a) Dos Magistrados de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de los que uno será del Tribunal Supremo y el otro de la Audiencia Territorial.

b) Dos Catedráticos de Universidad, uno de los cuales, al menos, será de Derecho administrativo.

c) Un Letrado del Consejo de Estado.

d) Un Abogado del Estado.

e) Un Abogado en ejercicio designado por el Colegio de Madrid.

f) El Jefe del Servicio de Personal del Consejo General del Poder Judicial, que ejercerá también el cargo de Secretario.

7.ª Para poder celebrar válidamente sesión, se requerirá, por lo menos, la asistencia de cinco miembros del Tribunal. En caso de no hallarse presente el Presidente o el Secretario serán reemplazados con carácter meramente accidental por los Vocales que el propio Tribunal designe.

El Tribunal, previa citación con señalamiento del local, día y hora, hechos por orden del Presidente, se constituirá en el plazo más breve posible y dará cuenta de su constitución al Consejo General del Poder Judicial.

Las resoluciones del Tribunal, salvo en lo que afecta a las calificaciones que se exigirán por lo establecido en la norma 10, se adoptarán por mayoría de votos, decidiendo en caso de em-